

PROGRAMA DE CURSO AGENTES VIVOS DE LA ENFERMEDAD I

Esta versión del curso se considera excepcional, debido a la emergencia sanitaria por COVID-19. Las metodologías, calendarios y evaluaciones pueden sufrir modificaciones en el transcurso del semestre, con la finalidad de dar cumplimientos satisfactorios a los resultados de aprendizaje declarados y el propósito formativo comprometido. Los eventuales cambios se llevarán a cabo según la contingencia, serán validados por la Dirección de Escuela y se informarán de manera oportuna a sus participantes, a través de los canales formales institucionales.

Validación Programa		
Enviado por: Sandra Patricia Ampuero Llanos	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 09-04-2021 11:06:36
Validado por: Rigoberto Enrique Marín Catalán	Cargo: Coordinador de Nivel	Fecha validación: 09-04-2021 18:16:31

Antecedentes generales	
Unidad(es) Académica(s): - Instituto de Ciencias Biomédicas	
Código del Curso: ME05027	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Básica
Créditos: 4	Periodo: Primer Semestre año 2021
Horas Presenciales: 54	Horas No Presenciales: 54
Requisitos: ME04022, ME04023	

Equipo Docente a cargo	
Nombre	Función (Sección)
Sandra Patricia Ampuero Llanos	Profesor Encargado (1,2)
Cecilia Shirley Toro Ugalde	Profesor Coordinador (1,2)
Miren Edurne Bernarda Agustina Urarte Izeta	Profesor Coordinador (1,2)
Sandra Patricia Ampuero Llanos	Coordinador General (1,2)

Contingencia COVID-19

Las actividades y demostraciones prácticas de carácter presencial se eliminan y solo se abordan mediante videos y seminarios de discusión

Propósito Formativo

Este curso le permitirá al estudiante de Medicina reconocer las características generales de los principales agentes infecciosos que causan patologías en el ser humano (bacterias, hongos, parásitos y virus), su interacción con el hospedero y el medio ambiente identificando su importancia clínica y epidemiológica. Este curso contribuye en el diagnóstico etiológico, el manejo y la prevención frente a las patologías infecciosas que el estudiante se verá enfrentado en su formación como médico general y en su práctica profesional. Este curso se relaciona en el siguiente semestre directamente con AVE II y Medicina Interna II, además contribuye a todos los cursos del área clínica.

Competencia

Dominio:Científico

Competencias del egresado de Medicina relacionadas con la resolución de los problemas de salud, basándose en el conocimiento y razonamiento reflexivo de las ciencias, sustentado en la revisión sistemática y crítica de literatura biomédica, actualizada y pertinente, contrastando la información con la propia experiencia, en el contexto de la realidad nacional y del caso particular. Considera además, la capacidad de contribuir a generar conocimiento en ciencias atinentes al área de la salud.

Competencia:Competencia 1

Comprende diversas formas de generación de conocimiento y su contribución a la medicina.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.1

Distingue e integra el aporte de las diversas formas de generación de conocimiento al desarrollo de la medicina (básico, epidemiológico, clínico, aplicado, otros.)

Competencia:Competencia 2

Utiliza en forma pertinente y con sentido crítico la información disponible en diversas fuentes confiables con el fin de fundamentar su quehacer profesional.

SubCompetencia: Subcompetencia 2.1

Realiza búsquedas bibliográficas en fuentes confiables sobre información relevante para su quehacer profesional.

SubCompetencia: Subcompetencia 2.2

Discrimina la relevancia de la información obtenida a partir de distintas fuentes especializadas para su quehacer profesional.

SubCompetencia: Subcompetencia 2.3

Selecciona e interpreta adecuadamente la información obtenida desde la perspectiva de la situación particular.

Competencia:Competencia 3

Contribuye a la solución de los problemas de salud humana integrando los conocimientos fundamentales de las ciencias naturales, exactas y sociales pertinentes.

SubCompetencia: Subcompetencia 3.1

Aplica adecuadamente a la situación particular en estudio la información previamente procesada.

Competencia
SubCompetencia: Subcompetencia 3.2
Comprende conceptos esenciales de las ciencias que tienen relevancia para su aplicación en el ejercicio de la medicina.
Dominio:Clínico
Conjunto de intervenciones realizadas por el egresado de Medicina orientadas a promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de la salud a lo largo del ciclo vital individual, teniendo en cuenta el entorno familiar y comunitario, acorde a la epidemiología nacional, considerando un desempeño profesional responsable y actualizado, en distintos niveles de atención (centros de salud y hospitales comunitarios) y escenarios de diversa complejidad que favorece el acceso a una posible futura especialización
Competencia:Competencia 1
Promueve la adopción de estilos de vida saludable y aplica acciones de prevención de acuerdo a las recomendaciones vigentes en las políticas públicas y de otros organismos técnicos, contribuyendo así a fomentar la salud de la población del país.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.1
Interviene pertinentemente en el proceso de Salud–Enfermedad considerando los distintos factores protectores y de riesgo que lo determinan.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.2
Aplica los programas y las actividades médicas contenidas en ellos, para la mantención de la salud y prevención de enfermedad.
Competencia:Competencia 2
Formula hipótesis diagnósticas fundamentadas, en pacientes que presentan patologías relevantes, ya sea por frecuencia o gravedad, a través de una comunicación efectiva y acorde a las normas éticas establecidas, haciendo un uso racional de los recursos de apoyo disponibles, diagnóstico basado en un razonamiento clínico y según estándares consensuados de acuerdo a normas establecidas (MINSAL, ASOFAMECH).
SubCompetencia: Subcompetencia 2.7
Plantea diagnósticos diferenciales con fundamento clínico, científico y epidemiológico.
Dominio:Salud Pública
Conjunto de desempeños del egresado de Medicina orientados a la promoción de la salud poblacional, así como a la identificación de los problemas de salud de la comunidad y sus determinantes con el fin de proponer o realizar programas de control(*) y gestión, acorde a la epidemiología e información actualizadas.
Competencia:Competencia 1
Actúa en beneficio de la salud de la población, desde la perspectiva de la salud pública.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.3
Identifica estrategias de control de la salud poblacional, asociadas a la historia natural de la enfermedad y sus distintos niveles de intervención.

Resultados de aprendizaje
RA1. Relacionar estructuras bacterianas y fúngicas con la patogenicidad a nivel celular, del individuo y de la comunidad, identificando la importancia epidemiológica, metodologías diagnósticas y medidas de control.
RA2. Relacionar estructuras virales y ciclo replicativo con la patogenia viral a nivel celular, del individuo y de la comunidad, identificando el agente viral mediante distintas técnicas diagnósticas y reconociendo las medidas de control y la importancia epidemiológica de las infecciones virales.
RA3. Relacionar cuadros clínicos de patología digestiva y de piel, con agentes infecciosos parasitarios, reconociendo en cada caso particular, su morfología, ciclo biológico, epidemiología, patogenia, manifestaciones clínicas, diagnóstico, manejo y prevención individual y comunitaria
RA4. Integrar los conocimientos adquiridos en las distintas áreas microbiológicas para enfrentar la resolución de un caso clínico infeccioso de etiología desconocida reconociendo el agente etiológico, diagnóstico confirmatorio, tratamiento y medidas de prevención individual y comunitario

Unidades	
Unidad 1: Bacteriología y micología	
Encargado: Cecilia Shirley Toro Ugalde	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
Morfología y Fisiología - Describe las estructuras, morfología y fisiología de bacterias y hongos. - Reconoce las metodologías básicas de diagnóstico para detectar estos agentes. Microbiota normal y Patogenicidad - Distingue la interrelación agente versus hospedero, identificando microorganismos relacionados con la microbiota normal del ser humano y los diferencia de aquéllos que provocan enfermedad. - Explica la relación entre patogenicidad bacteriana y fúngica con la estructura, morfología y fisiología de los agentes. Antibióticos: mecanismos de acción y resistencia - Identifica las principales familias de antibióticos según su origen y mecanismo de acción.	Para los logros de aprendizaje de esta Unidad, las/os/es estudiantes realizan las siguientes actividades según el plan de clases: - Revisión de videos correspondiente a cada tema distribuidas en videos de 20 a 30 min. (1,5 hr aprox semanales) - Participación en foros para retroalimentación - Actividades sincrónicas con tutores: seminarios de discusión y retroalimentación - Tres controles - Evaluación final de la Unidad



Unidades	
6. Reconoce los principales mecanismos de resistencia a los antibióticos. 7. Interpreta el uso de antibacterianos en estudios de susceptibilidad	
Unidad 2:Parasitología	
Encargado: Miren Edurne Bernarda Agustina Urarte Izeta	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
Generalidades 1. Define nomenclatura específica respecto a los agentes infecciosos parasitarios. 2. Identifica los diferentes grupos de parásitos que afectan al ser humano. 3. Reconoce los distintos ciclos biológicos que intervienen como agentes patógenos parasitarios. Enteroparasitosis 4. Identifica los principales parásitos que afectan el tubo digestivo, prevalentes en Chile. 5. Relaciona patología digestiva, con posibles causas parasitarias. 6. Selecciona métodos de diagnóstico parasitológico y exámenes complementarios. 7. Selecciona la terapia antiparasitaria específica para el manejo de cada enteroparasitosis. 8. Relaciona el cuadro clínico digestivo, con aspectos epidemiológicos, individuales, familiares y comunitarios para el manejo y prevención de la enteroparasitosis. Artrópodos 9. Clasifica morfológicamente los diferentes artrópodos de importancia médica que afectan la salud humana en nuestra población. 10. Reconoce los tipos de metamorfosis y	Para los logros de aprendizaje de esta Unidad, las/os/es estudiantes realizan las siguientes actividades según el plan de clases: • Revisión de videos correspondiente a cada tema distribuidas en videos de 20 a 30 min. • Revisión de videos de actividades prácticas demostrativas (30 min aprox semanal) • Actividades sincrónicas con tutores: seminarios de discusión y retroalimentación • Participación en foros consultas • Tres controles • Evaluación final de la Unidad



Unidades	
ciclos biológicos y su participación en patologías humana. 11. Reconoce su participación como vectores mecánicos y biológicos de agentes infecciosos. 12. Asocia manifestaciones clínicas cutáneas, con diferentes agentes parasitarios y no parasitarios del grupo de los artrópodos. 13. Selecciona los métodos diagnósticos para encontrar el agente parasitario responsable de este tipo de Dermatitis. 14. Selecciona la terapia antiparasitaria y complementaria específica para cada caso.	
Unidad 3: Virología	
Encargado: Sandra Patricia Ampuero Llanos	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
Estructura y replicación viral 1. Describe las estructurales virales: ácido nucleico, proteínas y envoltura. 2. Explica las etapas de la replicación viral, tanto de virus ARN como ADN. 3. Relaciona la replicación viral con blancos terapéuticos (antivirales). Patogenia y respuesta inmune antiviral 4. Relaciona la patogenia a nivel del individuo con la replicación viral y los mecanismos de defensa inmunológicos. 5. Integra la patogenia a nivel comunitario con la estructura y con estrategias de control de infecciones virales. Epidemiología y control de infecciones virales 6. Reconoce la importancia epidemiológica de las infecciones virales en el país y en el mundo. 7. Analiza las medidas de prevención y tratamiento de las infecciones virales a nivel individual y comunitario	Para los logros de aprendizaje de esta Unidad, las/os/es estudiantes realizan las siguientes actividades según el plan de clases: • Revisión de videos correspondiente a cada tema distribuidos en videos de 15 a 20 min. (60 min aprox semanales) • Resolución de cuestionarios de autoaprendizajes • Actividades sincrónicas con tutores: retroalimentación y seminarios de discusión • Desarrollo de tarea sobre diagnóstico viral (trabajo grupal, evaluada) • Participación en foros para retroalimentación • Dos controles • Evaluación final de la Unidad



Unidades	
8. Plantea medidas de control de infecciones virales a nivel de la comunidad y del individuo Métodos de detección de virus y su aplicación en diagnóstico 9. Describe los fundamentos de las técnicas para la detección de virus. 10. Relaciona la detección del agente viral con estructura, ciclo replicativo y patogenicia	
Unidad 4: Casos integrativos	
Encargado: Sandra Patricia Ampuero Llanos	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
Integra y aplica los conocimientos adquiridos en las distintas áreas microbiológicas para enfrentar la resolución de un caso clínico con un cuadro infeccioso de etiología desconocida	Revisión de material de apoyo Desarrollo de un caso infectológico de manera sincrónica y grupal abordando el agente etiológico, sus características, diagnóstico y prevención (evaluación sumativa) Presentación y discusión del caso frente al curso de manera sincrónica Mesa redonda con docentes del área y retroalimentación de las presentaciones



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Prueba teórica o certámen	Certamen Unidad de Virología	25.00 %	Evaluación con apoyo del CEA con proctoring
Prueba teórica o certámen	Certamen Unidad de Bacteriología-Micología	25.00 %	Evaluación con apoyo del CEA con proctoring
Controles-Tarea	Controles-tarea	10.00 %	Incluye 3 controles de la Unidad de Bacteriología y Micología; 3 controles de la Unidad de Parasitología; 2 controles y 1 tarea de la Unidad de Virología. Se utilizará la plataforma u test y tareas de u cursos
Prueba teórica o certámen	Certamen Unidad de Parasitología	25.00 %	Evaluación con apoyo del CEA con proctoring
Trabajo escrito	Informe caso integrado	15.00 %	Trabajo grupal sincrónico
Suma (para nota presentación examen)		100.00%	
Nota presentación a examen		70,00%	
Examen		30,00%	
Nota final		100,00%	



Bibliografías
Bibliografía Obligatoria
- Avendaño Carvajal, L., Ferrés Garrido, M., Luchsinger Farías, V. y Spencer O., E. , 2018 , Virología Clínica , Segunda , Mediterráneo , Español , 21 , http://bibliografias.uchile.cl.uchile.idm.oclc.org/1980
- Docentes Programa de Microbiología-Micología , 2021 , Guía complementaria Microbiología , Español
- Docentes Unidad de Parasitología , Guía de Parasitología , Español
Bibliografía Complementaria
- Murray, P., Rosenthal, K. y Pfaller, M. , 2013 , Microbiología médica , Elsevier , Español , http://bibliografias.uchile.cl.uchile.idm.oclc.org/index.php/sisib/catalog/book/2308
- , Inglés , www.cdc.gov



Plan de Mejoras

Se incorpora una sesión de actividades integradas entre las áreas microbiológicas mediante discusión de casos clínicos

Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

Las clases teóricas están diseñadas en modalidad asincrónicas impartidas a través de videos disponibles para el curso. Las actividades obligatorias requieren de un 100% de asistencia (Decreto Exento N° 005768 del 12 de septiembre 1994). Son consideradas actividades obligatorias, las evaluaciones, las actividades prácticas (TP) que se realizan en un laboratorio o en un campo clínico, actividades de seminarios (S) y talleres. En este curso además, las actividades indicadas como demostraciones prácticas (DP) también son de asistencia obligatoria. En aquellas sesiones que contemplen más de un tipo de actividad obligatoria, se considerará la asistencia en la sesión total, es decir, si se ausenta a una de las actividades dentro de la misma sesión, se considerará ausente y se contabilizará como inasistencia. La hora de ingreso a estas actividades está detallada en el Plan de Clases, no se permitirá el ingreso posterior a los 10 min, quedando ausente en la actividad. Toda inasistencia a estas actividades obligatorias se debe justificar. Aquellos casos de alumnos que sobrepasen las dos inasistencias a las sesiones obligatorias totales del curso serán presentados al Coordinador de Nivel, y se registrará según Norma Operativa.*

Se debe justificar en la plataforma habilitada dpi.med.uchile/estudiantes

Las ausencias a evaluaciones sumativas y toda actividad evaluada debe ser también avisada al coordinador de la Unidad.

Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:

Ante la inasistencia a actividades obligatorias como trabajos prácticos o seminarios, el estudiante deberá avisar por la vía más expedita posible (electrónica al coordinador de módulo o PEC - telefónica) dentro de las 24 horas siguientes. Deberá presentar documento de justificación de inasistencia con documento adjunto, a correo personal de coordinador de Unidad de aprendizaje, en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia. Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, el estudiante será calificado con la nota mínima (1,00) en cualquiera de las actividades evaluadas. En aquellas ausencias justificadas por el alumno (hasta dos sesiones durante el curso completo) y validadas por el Coordinador de la Unidad de Aprendizaje o el PEC, se podrá realizar la recuperación de la actividad. Esta recuperación consistirá en una prueba de desarrollo que deberá ser rendida a continuación del certamen en cada unidad de aprendizaje. La presentación de estas justificaciones se registrará por las mismas normas que la justificación a una actividad de evaluación detallada más abajo. En caso de no justificar, tendrá una calificación 1,00 en dicha sesión, sin posibilidad de recuperar. En caso de inasistencia a un certamen, la recuperación será coordinada en cada Unidad de Aprendizaje a la brevedad posible, luego de la reincorporación del estudiante a sus actividades académicas. La modalidad de recuperación puede contemplar la realización de un certamen oral o una prueba de elección múltiple. Así mismo, la recuperación de la evaluación final será coordinada con el Profesor Encargado de Curso luego de ser validada la justificación.

Cada coordinador realizará las recuperaciones válidamente justificadas y enviadas a tiempo. Cada

Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

estudiante es responsable que las entregas de trabajos o tareas evaluadas sean en el tiempo indicado. Entregas fuera de plazo tendrán una evaluación 1.00.

Condiciones adicionales para eximirse:

Nota mínima para eximirse: 6.00

No debe tener ningún certamen de las unidades de aprendizaje con una nota inferior a 4,00

El examen final podría no ser reprobatorio pero dependerá de la nómina oficial de cursos administrada por cada Escuela en concordancia con lo estipulado por la Dirección de Pregrado.

ANEXOS

Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima. La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior.

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0 el estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50 y 3.99 (ambas incluidas), el estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.49, el estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento N° 23842 del 04 de julio de 2013.

Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

ACTIVIDADES OBLIGATORIAS:

Todos los cursos deben explicitar en su programa, y en la sesión inaugural, las actividades que son obligatorias y que requieren un porcentaje de asistencia sin ser evaluaciones; si estas son recuperables o no y los respectivos mecanismos de recuperación.

Según el contexto actual, la cantidad de actividades obligatorias que no son evaluaciones debe representar un mínimo del programa y debe estar debidamente justificadas en su pertinencia para la formación. Asimismo, el porcentaje máximo de inasistencias, claramente definido en el programa, debe responder a criterios de flexibilidad y posibilidades de recuperación.

Frente a inasistencias a estas actividades, se deberán seguir los siguientes pasos:

NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS QUE NO SON EVALUACIONES

1. La justificación de inasistencias a evaluaciones puede presentarse mediante una justificación fundada, reconociendo también en este aspecto la salud mental y las situaciones derivadas de infección por COVID-19 del o la estudiante o del cuidado de personas con quienes conviven. Así mismo, se entregarán facilidades de justificación ante eventualidades como: falta de conexión a internet, corte de luz, duelo por familiar, enfermedad de estudiante o familiar; los cuáles podrán ser presentados con su debida justificación.
2. Si un estudiante se aproxima o sobrepasa el número máximo de inasistencias, el Profesor Encargado de Curso debe presentar el caso al Coordinador de Nivel, quien verifica si las inasistencias se producen en otros cursos del nivel respectivo. A su vez lo presenta al Consejo de Escuela respectiva, instancia que, basada en los antecedentes, califica y resuelve la situación.
3. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades, deberán recuperarse de acuerdo a lo indicado en el programa de curso.
4. El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, figurará como "Pendiente" en el Acta de Calificación Final de la asignatura, siempre que a juicio del PEC, o el Consejo de Nivel o el Consejo de Escuela, las inasistencias con el debido fundamento, tengan causa justificada (Ej, certificado médico comprobable, informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil).
5. El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, y no aportó elementos de juicio razonables y suficientes que justificaran el volumen de inasistencias, figuraba como "Reprobado" en el Acta de Calificación Final de la Asignatura con nota final 3.4.
6. Dado el contexto sanitario, en caso de que un estudiante, por los motivos antes señalados, no pudiese asistir a la fecha de recuperación, contará con una oportunidad adicional de fijar una nueva fecha, cumpliendo con todos los pasos anteriores, En caso de una nueva inasistencia, se procederá según el punto 4 y 5.
7. La inasistencia a una actividad deberá ser comunicada vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#) e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante.

Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS DE EVALUACIÓN

1. La justificación de inasistencias a evaluaciones puede presentarse mediante una justificación fundada, reconociendo también en este aspecto la salud mental y las situaciones derivadas de infección por COVID-19 del o la estudiante o del cuidado de personas con quienes conviven. Así mismo, se entregarán facilidades de justificación ante eventualidades como: falta de conexión a internet, corte de luz, duelo por muerte de cercan- enfermedad de estudiante o familiar; los cuáles podrán ser presentados sin justificativo médico o psicosocial.
2. La inasistencia a una evaluación deberá ser comunicada vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#), en un plazo máximo de 5 días, e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante.
3. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades, deberán recuperarse de acuerdo a lo indicado en el programa de curso.
4. Si la justificación se realiza en los plazos estipulados y el PEC acoge la justificación, la actividad deberá ser recuperada según la forma y plazos informados en el programa.
5. Dado el contexto sanitario, en caso de que un estudiante, por los motivos antes señalados, no pudiese asistir a la fecha de recuperación, contará con una oportunidad adicional de fijar una nueva fecha de evaluación, cumpliendo con todos los pasos anteriores. En caso de presentarse una nueva inasistencia a la evaluación recuperativa, se procederá según el punto 6.
6. Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, el estudiante debe ser calificado con la nota mínima (1,0) en esa actividad de evaluación.

Si un estudiante con fundamento y causa justificada, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, analizados los antecedentes, por el Consejo de Nivel y/o Consejo de Escuela, el PEC puede dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad. Transcurrido este periodo, es responsabilidad del PEC enviar el Acta de Calificación Final (Art. 20 D.E. N°23842/2013).

La Dirección de Escuela debe estar en conocimiento e informar oportunamente a Secretaría de Estudios.

Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

DISPOSICIONES FINALES:

1. Cualquier situación no contemplada en esta normativa, debe ser evaluada en Consejos de Escuelas respectivos. Lo anterior, teniendo en consideración las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.
2. Es responsabilidad de las Direcciones de Escuela, poner en conocimiento de los Coordinadores de Nivel, Profesores Encargados de Curso (PEC), académicos y estudiantes la presente normativa.
3. Las fechas destinadas a actividades de recuperación, deben ser previas al examen final del curso. El estudiante tendrá derecho a presentarse al examen final sólo con sus inasistencias recuperadas.
4. En el caso de cursos que no contemplen examen final, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.
5. En caso de inasistencia a cualquier actividad obligatoria, se sugiere que, adicionalmente, el estudiante comunique su inasistencia por la vía más expedita (correo, teléfono, delegada de curso, coordinación de nivel, etc.) a su PEC. Esto puede complementar el ingreso de justificación a la plataforma, favorece la comunicación directa según exista la necesidad de aportar mayores antecedentes para resolver el caso o planificar acciones de acompañamiento futuro.

Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.